



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°592-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 22 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°467-2022-MDP/SGDEIS-MDP emitido por el jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusion Social, Informe N°579-2022-OAF-MDP/RMCC, de la oficina de Administración y finanzas, Informe N°767-2022-MDP/OPP-CPP de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

A través del Informe N°467-2022- SGDEIS-MDP, emitida por su Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusion Social, comunica que mediante Informe N°045-OMAPED-MDP, el prf. Segundo Palomino Albitres – jefe de la Division de Atencion a la persona con Discapacidad de la MDP, solicita reembolso de los gastos por movilidad local para las visitas domiciliarias correspondientes a los meses de julio a noviembre del 2022. Reembolso que asciende a un monto de S/600.00, detallados a continuación:

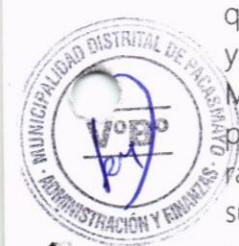
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
SERVICIOS TURISTICOS EL TABANO	MOVILIDAD	E001-520	600.00
TOTAL DE GASTOS S/			600.00

Que, habiéndose efectuado las revisiones correspondientes por la Oficina de Administración y Finanzas, se hizo llegar a esta gerencia el Informe N°579-2022-OAF-MDP/RMCC para que se proceda con el reembolso respectivo ya que todo se encuentra correctamente estipulado adjuntando también el Informe N°109-2022-MDP/UC, emitido por la Unidad de Contabilidad.

En este orden, si la la Division de Atencion a la persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°767, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso.

Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



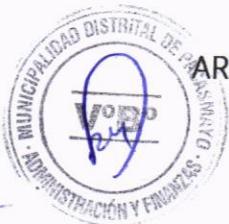


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



006730

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por concepto de gastos efectuados por movilidad local para las visitas domiciliarias correspondientes a los meses de julio a noviembre del 2022, Sr. **SEGUNDO PALOMINO ALBITRES**, por el importe de **S/. 600.00 (Seicientos con 00/100 Soles)**.



ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. **María A. Angulo Rodríguez**
GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo